



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1827.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 494/2015, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. ÁNGEL VICENTE FERNÁNDEZ.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 20 de octubre de 2015, registrado al n.º 87877, con entrada en esta ciudad el 23 de octubre del mismo año, comunica lo siguiente:

“N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952699013/14

N I G: 52001 45 3 2014 0001552

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000494/2015

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. ÁNGEL VICENTE FERNÁNDEZ

Letrado: BERTA ESTRADA VIDAL

Procurador Sr./a. D./D.^a

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.^a

Oficio

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de 20/10/2015 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente,